



Normas
Campeonato de España
de Orientación
2012

CAPÍTULO I: GENERALIDADES

Con el nombre de Campeonato España de Orientación 2012, se agrupan las competiciones de esta especialidad deportiva enumeradas en el Art. 1 de las presentes Normas a celebrar en España a lo largo del año 2012. Las pruebas se regirán por el Reglamento de Orientación de la FEDO, para lo no contemplado en el mismo por las normas generales de la Federación Internacional de Orientación y por la presente normativa.

La Organización de esta competición correrá a cargo de Clubes o Federaciones Territoriales miembros de la F.E.D.O. (Federación Española de Orientación) y cada una será supervisada por un Juez Controlador Técnico Nacional, aceptando cada federación autonómica o clubes organizadores el compromiso del cumplimiento del Reglamento de Orientación vigente y las normas técnicas-administrativas aprobadas para la temporada 2012.

Art. 1) El Campeonato de España constará de las siguientes pruebas:

- Individual, Distancia *Larga*
- Individual, Distancia *Media*
- Individual, Distancia *Sprint* (con normas especiales de participación)
- Comunidades, *Relevos*

La clasificación del Campeonato de España por Comunidades (en adelante CEC) se elaborará con los resultados obtenidos por cada Comunidad en las pruebas *Larga*, *Media*, *Sprint* y por *Relevos*. Los organizadores del Campeonato ordenarán estas pruebas en el tiempo de la forma más conveniente, teniendo en cuenta el necesario tiempo de recuperación para los corredores.

Art. 2) Clases y Categorías

En las pruebas individuales, distancia larga y media, las categorías en las que se disputa el Campeonato de España serán:

- H/D-12, H/D-14, H/D-16, H/D-18, H/D-20, H/D-35, H/D-40, H/D-45, H/D-50, H/D-55, HD-60 y H/D-E
- Además, se establecerán recorridos H/D-18/20/21B, HD-35B y H/D-21A válidas para la Liga Española y cuyos corredores podrán puntuar para el Campeonato de España por Comunidades (CEC), pero que no darán lugar a la proclamación de Campeones de España.

(Ver Anexo I con la definición de cada categoría)

Los corredores podrán participar en las categorías que les corresponda por edad o en categorías superiores. Sin embargo, los corredores de la categoría Elite (Normas Liga Española) no podrán participar en H/D-21A y los corredores vinculados a H/D-21A no podrán participar en H/D-18/20 y H/D21B.

Para el CEC, estas categorías se agruparan en los siguientes grupos:

- Cadetes: H/D-12, H/D-14, H/D-16
- Junior: H/D-18, H/D-20, H/D-18-20B
- Seniors: H/D-E, H/D-21A, H/D-21B
- Veteranos: H/D-35, HD-35B, H/D-40, H/D-45, H/D-50, H/D-55, HD-60

Art. 3) Prueba de Relevos

En la prueba de *Relevos*, se disputarán las siguientes categorías:

- Cadetes
- Junior
- Senior
- Veteranos A (H/D-35, H/D-40, HD-35B)
- Veteranos B (H/D-45, H/D-50, H/D-55)

Estas categorías englobarán equipos formados por tres corredores con derecho a participar en los respectivos grupos.

Prueba Sprint

La prueba *Sprint* se disputará en las categorías aprobadas en la Asamblea de 20 de febrero de 2010.

La inscripción para la prueba de Sprint se realizará aparte de la inscripción para las pruebas de distancia larga y media, con un coste adicional.

Serán H/D-16, H/D-20, H/D-Senior, H/D-35, H/D-50

Art. 4) Participación e Inscripciones

Podrán ser Campeones de España en Larga, Media, Sprint y Relevos, los orientadores, con nacionalidad española, con Licencia de Temporada de la Federación Española de Orientación.

Los extranjeros con residencia legal en España y con Licencia de Temporada en un club FEDO podrán participar en dicha competición, aunque no serán incluidos en las clasificaciones oficiales del Campeonato de España, tan solo puntuarán para la liga en la clasificación individual y para su club. No habrá límite alguno en el número de participantes de cada autonomía en las pruebas individuales (Larga, Media y Sprint).

Los corredores sin licencia deberán participar en las categorías Open. Los participantes que no puedan puntuar en el CEC deberán tomar la salida en primer lugar y con un intervalo de tiempo suficiente para no tener ninguna influencia en los Campeonatos de España Individuales y por Comunidades. Asimismo se respetarán los cabezas de serie de la Liga Española, espaciando lo más posible sus horas de salida y se establecerán los siguientes intervalos para las horas de salida:

- Carrera Larga: Mínimo 3 minutos (salvo categorías con elevado número de participantes, superior a 60) que será de 2 minutos.
- Carrera Media: Mínimo 2 minutos
- Carrera Sprint: Mínimo 1 minuto.

Del mismo modo, tampoco habrá límite en el número de equipos participantes en la prueba de *Relevos*. Los equipos mixtos o sin licencia deberán participar en el relevo Open. Los equipos extranjeros podrán participar en su respectiva categoría. En todos los casos, la salida de los equipos será en masa, ya que se presupone que las variaciones en el recorrido harán que no se produzcan influencias determinantes en los resultados finales. Para que esto ocurra, se establece un mínimo de 3x3x3=27 variaciones en los recorridos de *Relevos*.

El plazo de inscripción individual finalizará 14 días antes del comienzo oficial de los Campeonatos. **Los corredores se inscribirán a través de su club y representarán a su Comunidad Autónoma en el Campeonato, apareciendo en la informática del Campeonato siempre con su Comunidad** (de esta forma

se conseguirá obtener la Clasificación por Comunidades de forma automática). En todo caso, al ser esta prueba valedera para la Liga Española, los puntos obtenidos por cada corredor se incluirán posteriormente en la Clasificación por Clubes de la Liga.

Para la prueba de relevos, cada Club realizará la inscripción individual de los corredores que quieren participar en la prueba de relevos, formando parte de los equipos que representan a dicha Comunidad, a partir de estas inscripciones, el técnico designado por cada comunidad deberá realizar la inscripción nominal de los equipos de su respectiva comunidad, remitiendo estas inscripciones, en el formato digital que se determine, al club organizador, el plazo para realizar esta inscripción nominal finalizará 10 días antes del comienzo oficial de los Campeonatos.

La inscripción nominal de los equipos podrá ser modificada por el técnico responsable de cada comunidad el día anterior de la prueba de relevos, hasta una hora después del cierre de meta de la prueba que precede a los relevos.

La inscripción para la prueba de relevos se realizará aparte de las inscripciones para las pruebas individuales, También por el club al que pertenezca el orientador y con un coste adicional.

La inscripción para la prueba de Sprint se realizará aparte de la inscripción para las pruebas de distancia larga y media, también por el club a que pertenezca el orientador y con un coste adicional.

Art. 5) Clasificación por Comunidades. Pruebas individuales

Para elaborar la clasificación del CEC, en las carreras de distancia *Larga* y *Media*, cada corredor obtendrá una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Corredor/a vencedor de la categoría Elite: **125** puntos
 - Corredor/a vencedor de la categoría H/D-21A: **100** puntos
 - Corredor/a vencedor de la categoría H/D-18/20B, H/D 35B y H/D-21B: **60** puntos
 - Corredor/a vencedor del resto de categorías: **100** puntos.
 - Restantes corredores: $\text{Tiempo ganador} / \text{Tiempo corredor} * (125 \text{ ó } 100 \text{ ó } 60)$
- Para elaborar la clasificación del CEC, en la carreras *Sprint*, cada corredor obtendrá una puntuación calculada de la siguiente forma:
 - Corredor/a vencedor de la categorías Senior Hombres y Damas: **125** puntos
 - Corredor/a vencedor de la categoría H/D-20 y H/D35: **100** puntos
 - Corredor/a vencedor de la categoría H/D-16 y H/D 50: **100** puntos
 - Restantes corredores: $\text{Tiempo ganador} / \text{Tiempo corredor} * (125 \text{ ó } 100)$

Es decir, se aplicará un sistema de Coeficientes similar al de la Liga Estatal.

En todos los casos, los corredores desclasificados en una prueba obtendrán 10 puntos por su participación.

Art. 6) Clasificación por Comunidades. Prueba de Relevos

Para elaborar la clasificación del CEC, los equipos de *Relevos* obtendrán una puntuación calculada de la siguiente forma:

- Equipo Vencedor de la categoría Senior: **250** puntos
- Equipo vencedor del resto de categorías: **220** puntos
- Restantes equipos: Tiempo ganador / Tiempo equipo * (250 ó 220)

Art. 7) Clasificación por Comunidades Final

La puntuación de cada autonomía en el CEC se obtendrá por la suma de los siguientes apartados (a+b+c):

a) En las pruebas Larga y Media, cada autonomía obtendrá para el CEC las siguientes puntuaciones:

- Las 3 mejores puntuaciones obtenidas por los corredores de la autonomía en las categorías de Cadetes
- Las 3 mejores puntuaciones de la autonomía en las categorías de Junior
- Las 4 mejores puntuaciones de la autonomía en las categorías de Veteranos
- Las 7 mejores puntuaciones de la autonomía en las categorías Senior

Todas estas tanto para la prueba *Larga* como la *Media*, es decir las *n* mejores puntuaciones para la *Larga* más las *n* para la *Media*. No habrá restricciones a la forma de obtener estas puntuaciones dentro de las categorías de cada grupo. Una autonomía puede obtener sus tres mejores puntuaciones de cadetes en la categoría D-14 en distancia *Larga* y sus tres mejores puntuaciones de cadetes en distancia *Media* en categorías distintas (por ejemplo una de H-12 y dos de H-16).

b) Las 5 mejores puntuaciones de Relevos, independientemente de la categoría

c) En la prueba de Sprint, cada autonomía obtendrá para el CEC las siguientes puntuaciones:

- Las 2 mejores puntuaciones obtenidas por los corredores de la autonomía en las categorías de Cadetes y Junior
- Las 2 mejores puntuaciones de la autonomía en las categorías de Veteranos 35 y 50.
- Las 4 mejores puntuaciones de la autonomía en las categorías Senior

La suma de estas puntuaciones dará lugar a la clasificación del CEC.

Además, se publicarán las puntuaciones obtenidas por cada autonomía en Cadetes, Juveniles, Senior y Veteranos (suma de la carrera *Larga* y la *Media*) y en *Relevos* (independientemente del grupo de edad), dando lugar a las Copas de España de Cadetes, Junior, Senior, Veteranos y *Relevos*. Estas Copas se establecerán solo a efectos informativos, no dando lugar a ceremonias oficiales de consagración de vencedores.

Art. 8) Comentarios y Excepciones:

- Los corredores podrán participar en aquellas categorías a las que tienen derecho por su edad. Un corredor de H-18 podrá correr en H-20, o senior y un corredor de H-40 podrá correr en H-40 o H-35. Sin embargo, con vistas a la puntuación para la Liga Española, se tendrán en cuenta las normas de la Liga Española.
- La categoría Elite es abierta. Los corredores que corren la Liga en otras categorías senior (H/D-21A o H/D-18/20 y H/D-21B) podrán participar en Elite y ser campeones de España.

- En categoría H-21A no pueden correr los corredores de Élite.
- En categoría H/D-21B no pueden correr los corredores de Élite ni los corredores de H-21A (según normas Liga Española). Lo mismo se aplica para la categoría H/D-35B con las restantes categorías de veteranos.
- Según las normas vigentes de la Liga Española, un corredor puede tener derecho a participar (y ser premiado) en una categoría del Campeonato de España y no obtener puntuación alguna con vistas a la Liga Española. En caso de que un corredor cambie su categoría habitual en el Campeonato de España, deberá tener en cuenta esta cuestión.
- Las normas contempladas en el presente documento deberán subordinarse a los posibles convenios entre la FEDO y otras Federaciones Nacionales.

El Campeonato de España se regirá por Reglamento de Orientación de la FEDO, por las presentes normas, y para lo no contemplado en ello, por el reglamento de la IOF.

ANEXO I: Categorías de participación individual para la clasificación por Comunidades

Los orientadores se agruparán en las siguientes clases y categorías:

- H-E/D-E Élite, categorías absolutas. Sin límite de edad.
- H-12/D-12 Nacidos en 2000 y posteriores.
- H-14/D-14 Nacidos en 1999, 1998 y posteriores
- H-16/D-16 Nacidos en 1997, 1996 y posteriores
- H-18/D-18 Nacidos en 1995, 1994 y posteriores
- H-20/D-20 Nacidos en 1993, 1992 y posteriores
- H-21A Sin límite de edad. Categoría cerrada.
- D-21A Sin límite de edad.
- H-18/20B Nacidos en 1992 y posteriores
- H-21B Sin límite de edad.
- D-21B Sin límite de edad.
- D-18/20B Nacidos en 1992 Y posteriores
- H-35/D-35 Nacidos entre 1973 y 1977 (ambos inclusive) y anteriores
- H-40/D-40 Nacidos entre 1968 y 1972 (ambos inclusive) y anteriores
- H-45/D-45 Nacidos entre 1963 y 1967 (ambos inclusive) y anteriores
- H-50/D-50 Nacidos entre 1958 y 1962 (ambos inclusive) y anteriores
- H-55/D-55 Nacidos en 1953 y 1957 (ambos inclusive) y anteriores
- H-60/D-60 Nacidos en 1952 y anteriores.